



Panamá, 10 de febrero de 2011

APARTADO 0816-06808-PANAMÁ 5, PANAMÁ
DIRECCION CABLEGRAFICA

RESOLUCIÓN No. 42,575-2011-J.D.

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante resolución No.41,587-2009-J.D., del 29 octubre del 2009, resolvió aprobar la Estructura de Asesoría Legal de la Junta Directiva, la escala salarial de la misma y el Coordinador de dicha Asesoría Legal;

Que en la resolución No 41,587-2009-J.D., del 29 octubre del 2009, que resolvió aprobar la Estructura de la Oficina de Asesoría Legal de la Junta Directiva, se estableció erróneamente en la parte resolutive nombrar al Coordinador de la Coordinación de Asesoría Legal lo cual según lo establecido en el artículo 41, numeral 14, de la Ley No.51 del 2005, es facultad del Director General de la Institución;

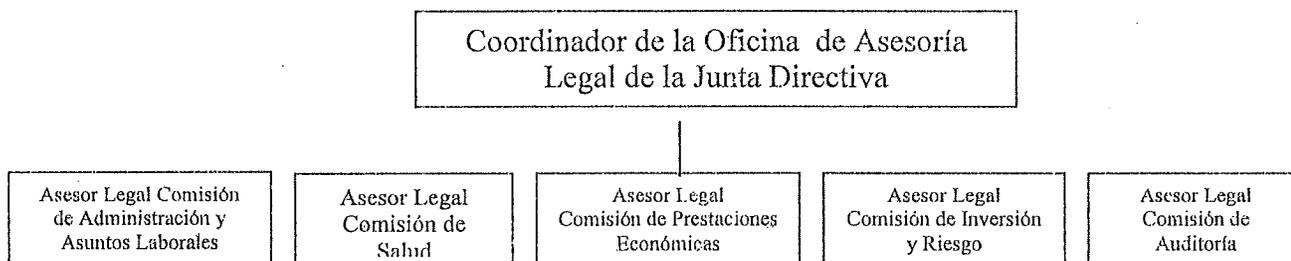
Que de igual forma en la resolución No. 41,587-2009-J.D., del 29 octubre del 2009, que resolvió aprobar la Estructura de la Oficina de Asesoría Legal de la Junta Directiva, se estableció en la escala salarial de dicha asesoría legal un salario al coordinador de Tres Mil Quinientos Balboas con Cero Centésimo (B/3,500.00), situación que según observaciones señaladas por la Dirección Nacional de Finanzas de la Institución no es permitida por la Ley que aprueba el Presupuesto de la Nación;

Que en mérito de lo antes expuesto;

RESUELVE:

MODIFICAR, la parte resolutive de la resolución No.41,587-2009-J.D., del 29 octubre del 2009, que resolvió aprobar la Estructura de la Oficina de Asesoría Legal de la Junta Directiva, la cual quedara así:

PRIMERO: APROBAR la estructura de la Oficina de Asesoría Legal de la Junta Directiva, la cual quedará de la siguiente manera:



SEGUNDO: APROBAR, la Escala Salarial de la Estructura de la Oficina de Asesoría Legal de la Junta Directiva, la cual quedaría así:

CARGO	SALARIO MENSUAL
Coordinador de la Oficina de Asesoría Legal de Junta Directiva	B/. 3.000.00
Asesores Legales	B/. 2.000.00

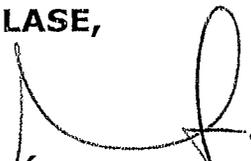
TERCERO: Solicitar, al Director General, el nombramiento del Coordinador de la Oficina de Asesoría Legal de la Junta Directiva y de los asesores legales que formarán parte de esta, los cuales serán de libre selección y remoción de la Junta Directiva.

CUARTO: Proceder a la mayor brevedad posible, a la selección de los profesionales que integrarán la Oficina de Asesoría Legal de la Junta Directiva.

Fundamento de Derecho:

Artículo 28, numerales 1, 11 y 14; Artículo No.41 y 114 de la Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005.
Ley 38 de 2000, Capítulo III, Artículo 171 y siguientes.

CÚMPLASE,


ING. HÉCTOR I. ORTEGA G.
Presidente de la Junta Directiva


DORIS ARIAS
Secretaria de la Junta Directiva

RAC/jm